

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 20 de octubre de 2022. Se pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, advirtiéndole que la parte demandante allegó constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado conforme al artículo 291 del CGP; a la fecha el ejecutado no se presentó al despacho para ser notificado personalmente.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENNSILVANIA, CALDAS
VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

AUTO TRAMITE.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A
DEMANDADO: ELMIS RIVERA CARDONA
RADICACIÓN NO. 17541-40-89-001-2022-0043-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en vista que el interesado envió citación para la notificación personal a la dirección física del demandado conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP y que el ejecutado no se presentó al despacho, en esta oportunidad se hace necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación del demandado, **ELMIS RIVERA CARDONA** conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP o según lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Por Estado No. 120 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 21 de octubre de 2022

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Palacio de J
Correo electr

-724-0676
cial.gov.co